



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 15 DE MAYO DE 2012.**

03/2012.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José Manuel de Miguel Gómez.

Concejales:

Por el Grupo PSOE:

D. Pedro Andrés Gómez Pantoja.

D. Juan María Hidalgo Alonso.

D. Marcelino Martín Urbano.

D. Manuel Rangel Martín Pozuelo.

Por el Grupo P.P.:

D^a Ana M^a Bargueño Pantoja.

D^a Marta Salud Armayones Chinchilla.

Secretario-Interventor: D^a M^a de la Concepción Luengo Reyes.

NO ASISTEN:

CON EXCUSA:

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Camarenilla, provincia de Toledo, a **quince de mayo de dos mil doce.**

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde **D. José Manuel de Miguel Gómez**, en primera convocatoria, los señores más arriba relacionados, que son la **totalidad** de los siete Concejales que integran el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión **extraordinaria** correspondiente a este día.

Siendo las **catorce** horas, la Presidencia declaró abierto el acto, pasando a examinarse el siguiente orden del día:

- 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.
- 2.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO.

Y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 15 DE MAYO DE 2012.**

03/2012.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.-

Los Señores Concejales asistentes a la sesión manifiestan haber recibido en su día copia o fotocopia de las actas de las sesiones celebradas los días **19 de marzo de 2012** y la celebrada el día **27 de marzo de 2012**, y enterados de su contenido, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, acuerdan prestarles su aprobación, una vez hecha la siguiente rectificación al acta de 19 de marzo de 2012:

*Al final del punto **11.- Ruegos y Preguntas.-**, tras las manifestaciones sobre la devolución del aval a Famalgaro, se hace constar lo siguiente:*

El Sr. Alcalde dice que hay gente que viene a trabajar a Camarenilla y otros que vienen a vivir de Camarenilla. La Concejala del P.P., Sra. Armayones le pregunta que es lo que quiere decir con esa afirmación, a lo que el Sr. Alcalde le responde que es en relación al cobro de los Plenos que el Ayuntamiento debe a los Concejales, añadiendo además que le parece una falta de moral y ética que los reclame. La citada Concejala del P.P. le contesta que entonces tendría que haberse fijado primero en la conducta del Concejales Sr. Gómez Pantoja que solicitó dicho pago en varios Plenos de la anterior legislatura (también en crisis) y en la calle delante de su persona; por lo que quiere dejar claro lo que considera una falta de respeto del Sr. De Miguel hacia su persona cuando dice que vienen a vivir de Camarenilla, así como acusarla de amoral, por lo que quisiera saber entonces que opinión le merece al Sr. de Miguel la conducta del Sr. Gómez Pantoja. El Concejales del PSOE, Sr. Gómez Pantoja quiere que conste en acta que él lo reclama porque considera que si la entonces Alcaldesa cobraba todos los meses ellos también deberían cobrarlo. El Sr. Alcalde aclara que cuando él habla de falta de moral lo hace en referencia al sentido del voto de la Sra. Armayones cuando se debatió su propuesta de no cobrar por asistencia a Plenos.

2.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO.- Visto que con fecha 30 de abril de 2012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2012, se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2012, se emitió informe de Tesorería en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMARENILLA

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2012.

03/2012.

Este Pleno Corporativo, en votación ordinaria, **por cinco votos a favor** (de los 5 Concejales del PSOE presentes) y 2 abstenciones (de las 2 Concejales del P.P.), **lo que representa la mayoría absoluta** del total de los siete Concejales que de hecho y derecho forman la Corporación Municipal, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

SEGUNDO. Características de la Operación de endeudamiento¹:

— El importe de la Operación de endeudamiento asciende a **186.969,53 €** [*importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en la certificación remitida hasta el 15 de marzo y por las que los proveedores hayan aceptado y, además, el de las obligaciones que correspondan a certificados emitidos reconociendo la existencia de la deuda con proveedores y que esta Entidad ha comunicado en los cinco primeros días de abril y mayo*].

— Plazo de la operación: 10 años con 2 de carencia.

— El coste financiero de la operación es: el que determine el Instituto de Crédito Oficial.

TERCERO. Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación D. José Manuel de Miguel Gómez, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Cumplido el objeto de la presente y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, ordenando levantar la sesión a las catorce horas y doce minutos del día quince de mayo de dos mil doce, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

¹ Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE del día 17 de abril.